



BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE LA NUEZ DE ABAJO-ZUMEL (BURGOS)

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria de la zona de **La Nuez de Abajo-Zumel** (Burgos) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 7/2009, de 15 enero de 2009 (B.O. de Castilla y León nº 13 de 21 de enero de 2009).

El mencionado Acuerdo dispone:

Artículo 2º.- La zona a concentrar de LA NUEZ DE ABAJO-ZUMEL (Burgos) comprende parte de las entidades locales menores de La Nuez de Abajo y Zumel pertenecientes al término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos) y se encuentra definida por los siguientes límites:

- Norte: Entidad local menor de Las Celadas perteneciente al término municipal de Valle de Santibáñez y carretera BU-V-6275.
- Sur: Arroyo de las Rebolledas y entidad local menor de Lodoso perteneciente al término municipal de Pedrosa de Río Urbel.
- Este: Río Urbel y Camino de los Arrieros.
- Oeste: Entidades locales menores de Lodoso y Avellanosa del Páramo pertenecientes al término municipal de Pedrosa de Río Urbel y de Valle de Santibáñez respectivamente.



Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Artículo 3º.- Se redactará para su aplicación en la zona el correspondiente Proyecto de Restauración del Medio Natural, que será informado preceptivamente por la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 4º.- Se faculta a la Consejería de Agricultura y Ganadería para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

2.1.- Situación.

La zona a concentrar está situada al noroeste de la provincia de Burgos, en la comarca agraria de Arlanzón, distante unos 20 km. de la capital, coincide básicamente con las Juntas Vecinales de La Nuez de Abajo y de Zumel, pedanías ambas del Término Municipal de Valle de Santibáñez.

La zona limita al Este a lo largo del río Urbel y en la zona Sureste de Zumel la línea administrativa que delimita esta Junta Vecinal y la de Mansilla de Burgos coincide con un arroyo colmatado que se sitúa más al Este que el río; se ubican por tanto entre el río y el límite administrativo unas parcelas (superficie aproximada de 10 Ha.) sin acceso directo desde terrenos de Zumel, ya que actualmente se accede a ellos por un camino junto al cauce del río Urbel, pero de muy mala calidad y en algunos casos intrusándose en fincas particulares concentradas de Mansilla de Burgos.



Dado que el río Urbel está incluido en el L.I.C. *Riberas de la subcuenca del río Arlanzón* y por tanto no se prevé el acondicionamiento de aquel camino, se hace necesario incluir las fincas ya concentradas nº 170, 171 y 172 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Mansilla de Burgos para trazar un nuevo camino desde el camino de concentración existente en esa zona y dar acceso a las futuras fincas de reemplazo. Estas fincas se encuentran dentro del perímetro de la zona y figuran en las presentes Bases con los números 1170, 1171 y 1172 del polígono 102.

Quedan excluidos de la concentración parcelaria los terrenos que se hayan concentrado en las entidades locales menores de: Las Celadas, Mansilla de Burgos, Lodoso y Avellanosa del Páramo, salvo las fincas indicadas en el párrafo anterior y las que se encuentran en estas condiciones dentro del anejo 4.

Por lo tanto, tras deducir los terrenos con fuertes pendientes, zonas urbanas, parcelas afectadas por el parque eólico de “La Loma”, huertos e infraestructuras, la superficie total a concentrar será de 968 ha.

En la actualidad la población de La Nuez de Abajo es de 36 habitantes y la de Zumel es de 45 habitantes con tendencia a disminuir. En verano la población aumenta considerablemente.

Dentro de la zona a concentrar discurren dos carreteras:

- La carretera local BU-V-6275 que finaliza en Zumel.
- La carretera local BU-V-6066 que atraviesa de este a oeste la zona a concentrar en una longitud de 4 Km.



La red hidrológica se compone básicamente del río Urbel que limita la zona de concentración por el este y tiene dirección norte-sur. Como tributario de este y con escasa entidad figura el “Arroyo La Serna” en dirección oeste-este y otros que funcionan más como drenaje de la zona que como arroyos de caudal permanente.

En la zona a concentrar, según información facilitada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, existen antecedentes de la existencia de una colada en el término de la Nuez de Abajo denominada “Colada de la Nuez de Abajo a Huérmeces”, con una anchura de 10 metros. Sin embargo, no existe expediente de clasificación de Vías pecuarias aprobado ni en el término de la Nuez de Abajo ni en Zumel.

Las riberas del río Úrbel están propuestas como Lugar de Importancia Comunitaria (L.I.C.), incluido en el denominado “Riberas del Río Arlanzón y afluentes” ES4120072.

En la zona a concentrar no existe ningún monte de Utilidad Pública, ni Espacios Naturales protegidos, ni Zonas húmedas de interés especial, ni Zonas de Especial Protección de Aves, ni micro reservas de flora.

Climatología.

El clima correspondiente a esta zona es el **Mediterráneo templado**. Los valores medios de sus variables climáticas son los siguientes:

Tª media anual.....	Entre 9º y 11º
Tª media del mes más frío.....	Entre 2º y 4º
Tª media del mes más cálido.....	Entre 19º y 22º
Duración media del periodo de heladas.....	6 a 8 meses



ETP media anual.....	600 - 700 mm.
Precipitación medio anual.....	550 - 650 mm
Déficit medio anual.....	200 a 300 mm.
Duración media del periodo seco.....	3 a 4 meses.
Precipitación de invierno.....	28 %
Precipitación de primavera.....	27 %
Precipitación de Otoño.....	27 %

Valores que, junto a los de las temperaturas extremas, definen, según la clasificación agroclimática de J. PAPADAKIS, unos inviernos tipo **Avena fresco** y unos veranos tipo **Maíz**.

Por lo que respecta al régimen de humedad, la duración, intensidad y situación estacional del periodo seco, lo definen como Mediterráneo seco.

La potencialidad agroclimática de la zona, queda comprendida entre los valores 15 y 20 del índice C. A. de L. Turc en secano, y los valores 35 y 45 en regadío, lo que equivale a unas 9 - 12 Tm de materia seca por ha. y año, en secano, y de 21 a 27 en regadío.

2.3.- Vegetación y cultivos.

En cuanto a la vegetación natural, tanto en el diagrama climático de Waiter y Lieth, como en el gráfico de formaciones fisionómicas, definen una vegetación típica de la gran formación Durilignosa (bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes, perennifolios) con características más o menos continentales (*Q. ilex*, *Q. faginea*, *Q. pyrenaica* etc. como especies más características).



En La Nuez de Abajo y Zumel no existe ninguna masa arbórea o arbustiva representativa, únicamente existen árboles aislados o pequeñas agrupaciones de arbustos en los extremos de las parcelas de los páramos, así como en algunos de los ribazos importantes en ladera o en los cauces de los arroyos más importantes.

La flora arbórea mas característica de la zona esta representada por pies aislados de quejigos, majuelos, olmos (*Ulmus minor*), chopos (*Populus sp.*), fresnos y sauces de portes variables y en algunos casos en muy mal estado. La flora asociada a zonas altas de las laderas suelen ser arbustos de las familias de las leguminosas, labiadas o cistáceas entre otras.

Según las condiciones climáticas anteriores, son posibles los siguientes cultivos: cereales, leguminosas y oleaginosas (trigo, cebada, avena, centeno, habas, lentejas, guisantes, girasol, etc.) en secano y se pueden establecer patata, remolacha azucarera y lino oleaginoso en regadío, limitados más o menos, según situaciones.

La base fundamental de las explotaciones agrícolas es el secano, siendo el cultivo mayoritario el trigo y la cebada y en menor porcentaje yeros, veza y guisante.

Como elementos que condicionan los distintos usos del suelo se pueden citar todas aquellas zonas improductivas que se localizan en las principales cumbres y laderas; y las zonas marginales de labor que se han abandonado, encontrándose en la actualidad pobladas por plantas adventicias, constituido como pastizal natural o asociación de matorral y pastizal.



2.4.- Suelo.

Los suelos, según la clasificación Genética, se consideran como Pardo Cálcicos sobre material consolidado. Tenemos que los suelos presentes son: los Entisols, sobre todo los Xerothents propios de las zonas de fuerte erosión y en los fondos de los valles más amplios los Xerofluvents de las vegas genuinas. Sin embargo, estos valles presentan amplias zonas de Inceptisols en los pies de las laderas, zonas de coluvionamiento, etc.

Son suelos con textura franco-arcillosa, arcillosa y franca, hallándose la arcilla casi siempre en suficiente proporción, cuando no excesiva, pero mitigada la mayor parte de las veces por la presencia de caliza en el páramo.

La presencia de materia orgánica es deficiente en general y sobre todo en el páramo. Los elementos fertilizantes tampoco se hallan en cantidad suficiente, salvo en algunos suelos aluviales, faltando casi siempre el nitrógeno y fósforo y habiendo en los casos más favorables cantidades moderadas en reserva.

2.5.- Hidrología.

La red fluvial en la zona es de escasa importancia y está formada por los diferentes arroyos y pequeños manantiales que desembocan en el río Úrbel por su margen derecha. En los límites de los altos calizos de la zona aparecen varios manantiales y fuentes de variable capacidad. De esta forma algunos de los más constantes y abundantes disponen de captaciones para consumo humano como es el caso del arroyo de *La Serna* y del arroyo de *La Fuentezuela*.



Los arroyos de menor dimensión no tienen un cauce definido aunque la intervención humana ha modificado el trazado en su propia conveniencia. En los últimos tiempos no se ha desarrollado ninguna actuación de mantenimiento o limpieza en los arroyos más importantes, de forma que en años lluviosos se producen encharcamientos en algunas parcelas contiguas a estos cursos de agua.

2.6.- Geomorfología.

La zona está incluida en la cuenca del Duero y la geología es principalmente de la Era Terciaria y Cuaternaria, con los materiales en disposición horizontal o subhorizontal. Entre los primeros y en distintas series aparecen entre otras arenas, arcillas, margas, yesos y calizas. Los depósitos cuaternarios, limo-arcillosos, se encuentran ligados a la dinámica de las redes fluviales.

En esta zona destacan los depósitos calizos horizontales (páramos), entre los que se encaja la red fluvial de arroyos que discurre entre los depósitos cuaternarios. En las zonas de transición (laderas) se presentan frecuentemente afloramientos de depósitos fácilmente erosionables, tipo margas, o una alternancia de los mismos con otros menos erosionables formando distintas terrazas hacia el fondo del valle. La diferencia de cota no suele ser superior a los 100 metros.



2.7.- Patrimonio arqueológico.

Según la documentación remitida por el Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Cultura y Turismo dentro del perímetro a concentrar y enclavados en el término de La Nuez de Abajo existen 6 yacimientos arqueológicos, catalogados en el Inventario Arqueológico de Castilla y León, dos de ellos pertenecen a la época Romano Altoimperial, Tardorromano; dos son de la época bajomedieval cristiano, contemporáneo, moderno y otros dos con atribución Contemporaneo, moderno.

3.- DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

El perímetro de la zona viene establecido en el art. 2º del Acuerdo de 15 de enero de 2009, donde asimismo se mencionan los límites de dicho perímetro.

Sin embargo, su configuración inicial se ha modificado debido, por una parte, a la exclusión de ciertas parcelas (laderas, parcelas afectadas por el parque eólico de “La Loma”, zonas urbanas, choperas, huertos...), y por otra parte, a la inclusión de otras situadas en la periferia. Ambas relaciones se acompañan como anejos 3 y 4 de esta Memoria, respectivamente.

4.- DATOS DE LA ZONA

La superficie de la zona ha quedado reflejada en 11 polígonos representados a escala **1:2000**.

La superficie afectada por el Acuerdo de Concentración es de unas 1092 ha, de las que han quedado excluidas unas 124 ha.



4.1.- Clasificación de tierras.

Para la clasificación del terreno se ha constituido un solo perímetro, estableciéndose 10 clases de tierra, todas ellas de secano.

El procedimiento seguido para la determinación de la clase de tierra a asignar para cada parcela ha sido de fijación de una serie de parcelas tipo para cada una de las distintas clases de tierra en las que se ha clasificado la zona.

Con el fin de evitar los posibles defectos que pueden derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se ha llevado a cabo ordenando los trabajos en tres fases:

En la primera fase se recorrió detenidamente la zona para llegar a un perfecto conocimiento de la misma, eligiendo como consecuencia de ello las parcelas tipo.

En la segunda fase se clasificaron una serie de parcelas aisladas y diseminadas por toda la zona, operación ésta que constituyó un entramado en el que se apoyó la clasificación de la totalidad de las parcelas.

Finalmente, sobre este entramado se realizó la tercera operación, consistente en la clasificación de todas las tierras incluidas en el perímetro.

En el Anejo nº 7 aparece la relación de parcelas tipo que ha servido de modelo para realizar la clasificación, y en el Anejo nº 8 los coeficientes de compensación de las diferentes categorías de tierra.



4.2.- Investigación de la propiedad.

Los trabajos de investigación se iniciaron el 13 de septiembre de 2012.

El número de propietarios afectados en la zona es de 165, su relación aparece en el Anejo nº 2.

El número de parcelas en Desconocidos es de 65, que representan el 1,47 % de las 4.423 incluidas.

Como consecuencia de los anejos que acompañan a esta Memoria resultan los siguientes datos globales:

SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA	968-31-32 (Ha-Ar-Ca)
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS.....	165
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS.....	4.423
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	5-86-86 (Ha-Ar-Ca)
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA.....	21-89 (Ar-Ca)
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	26,8



5.- HIPOTECAS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

En su día fueron enviados los oficios pertinentes que prescribe la Ley, informando sobre la delimitación del perímetro a concentrar, reflejando en estas Bases Provisionales el resultado de dicha consulta.

Burgos, abril de 2013

EL TÉCNICO DE LA UT. DE
BURGOS DEL ITACYL.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE
RÉGIMEN JURÍDICO DEL ITACYL.

Fdo.: Ramón Cuesta Arribas.

Fdo.: Ana Eva Payo Ramírez.

VºBº

EL JEFE DE LA UT DEL ITACYL

Fdo.: Juan Carlos Alonso Contreras

CONFORME:
EL PRESIDENTE DE LA
COMISION LOCAL